



U.S. Department of Transportation  
National Highway Traffic Safety Administration

**Vehicle Owner's Questionnaire**  
To Report Vehicle Safety Defects  
1-888-DASH-2-DOT  
(1-888-327-4236)  
INTERNET: www.nhtsa.dot.gov/hotline

FOR AGENCY USE ONLY 100148

Date Received 28-NOV-2017 <b>JAN 16 2018</b>	Repository <input type="checkbox"/>
	Reference No. 11050911

**OWNER INFORMATION (Type or Print)**

Name	[REDACTED]		
Address	[REDACTED]		
City	CABO ROJO	State	PR
Zip Code	[REDACTED]		

Daytime Telephone Number [REDACTED]	E-mail Address
Evening Telephone Number [REDACTED]	

The information you provide will be used to identify potential safety-related defects. We may share your information with the applicable vehicle manufacturer during an investigation or recall in accordance with the routine uses described in the agency's Privacy Act notice. See 49 FR 53971 (Sep. 3, 2004).

**VEHICLE INFORMATION**

17 digit Vehicle Identification Number Located at bottom of windshield on driver's side 2E3KA43G48[REDACTED]	Make DODGE	Model CHARGER	Model Year 2008
Date Purchased 20/may/2013	Dealer's Name and Telephone Number KANASO AUTO (787) 264-1025/1006		Engine: No: Cylinders 6
Original Owner <input type="checkbox"/>	Dealer's City SAN GERMAN	State PR	Zip Code 00683
Transmission Type AUTO	<input checked="" type="checkbox"/> Antilock Brakes <input type="checkbox"/> Cruise Control	Powertrain TRANSMISSION ENGINE	Multiple Failure: IGNITION/MOTOR
			Incident Date(s) 02-OCT-2017

**FAILED COMPONENT(S)/PART(S) INFORMATION**

Vehicle Component Codes: 110000 ELECTRICAL SYSTEM, 060000 ENGINE (PWS)	Failure Mileage 77175	Failure Speed 0
--	--------------------------	--------------------

**ADDITIONAL ITEMS TO BE COMPLETED WHEN REPORTING A TIRE FAILURE**

Tire Make	Tire Model (Name or Number)	Tire Size (Example P215/65R15)
DOT No. (Example: DOTM19ABC036)	<input type="checkbox"/> Original Equipment <input type="checkbox"/> Prior Repair	Failure Location:
Tire Component Code	Tire Failure Type:	

**ADDITIONAL ITEMS TO BE COMPLETED WHEN REPORTING A CHILD SEAT FAILURE**

Make:	Date Manufactured:	Model No./Name:
Seat Type:	Installation System:	
Child Seat Component Code:	Failed Part:	

**APPLICABLE INCIDENT INFORMATION**

(Please describe in detail the incident(s), failure(s), crash(es), and injury(ies).)

Crash <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No	Fire <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No	Number of Persons Injured	Number of Deaths	Reported to Police N
--	---	---------------------------	------------------	-------------------------

**Narrative Description of Incident(S), Crash(es), and Injury(ies).**

Please describe (1) events leading up to the failure, (2) failure and its consequences, and (3) what was done to correct the failure; i.e. parts repaired or replaced (and if old part is available).

TL\* THE CONTACT OWNS A 2008 DODGE CHARGER. EACH TIME THE IGNITION SWITCH WAS TURNED ON, THE ENGINE SHOOK AND THEN SHUT OFF. THE ENGINE WARNING INDICATOR ILLUMINATED. THE FAILURE RECCURED EACH TIME THE IGNITION SWITCH WAS TURNED. THE VEHICLE WAS TAKEN TO TRIANGLE DEALERS DEL OESTE (CARR. 2 AVE, EUGENIO MARIA DE HOSTOS # 301, MAYAGUES, 00680, PR, PHONE: (787) 805-3000) WHERE IT WAS DIAGNOSED THAT THE IGNITION SWITCH FAILED AND NEEDED TO BE REPLACED. THE VEHICLE WAS REPAIRED; HOWEVER, THE FAILURE RECCURED. THE VIN WAS INCLUDED IN NHTSA CAMPAIGN NUMBER: 14V567000 (ELECTRICAL SYSTEM). THE MANUFACTURER WAS NOT CONTACTED AND MADE AWARE OF THE FAILURE. THE APPROXIMATE FAILURE MILEAGE WAS 77,175.

Include, if available: Police/Fire Department Report, Photos, and Repair Invoice.

ATTACH ADDITIONAL SHEETS IF NECESSARY

The Privacy Act of 1974-Public Law 93-579 This information is requested pursuant to authority vested in the National Highway Traffic Safety Act and subsequent amendments. You are under no obligation to respond this questionnaire. Your response may be used to assist the NHTSA in determining whether a manufacturer should take appropriate action to correct a safety defect. If the NHTSA proceeds with administrative enforcement or litigation against a manufacturer, your response, or a statistical summary thereof, may be used in support of the agency's action.



**CHRYSLER**

INTERRUPTOR DE ENCENDIDO

**REVISIÓN IMPORTANTE DE SEGURIDAD** *Recall* P57/NHTSA 14V-567

Esta notificación es de aplicación a su vehículo (Número Identificación del Vehículo (VIN): 2B3KA43G48H [redacted])

Se le envía esta notificación conforme con los requisitos de la Ley Nacional de Seguridad Vehicular y de Tránsito.

Estimado [redacted]

Chrysler ha decidido que existe un defecto, que afecta a la seguridad del motor de los vehículos (XX) modelos Jeep Commander, (WK) Jeep Grand Cherokee y (LX) Chrysler 300 y Dodge Magnum del año 2008.

**El problema es...** Algunos de los vehículos anteriores pueden experimentar una frecuencia en la llave de encendido del botón operado por frecuencia (FOBIK) que pueden quedarse atascado entre la posición "ARRANCAR" y "EN MARCHA". Esto puede resultar en la pérdida de ciertas características eléctricas.

Una FOBIK que se ha quedado atascada entre la posición "EN MARCHA" y "ARRANCAR" durante la conducción podría experimentar un cambio no deseado en la posición del interruptor de encendido a "APAGADO" o la posición de "ACCESORIO", debido a que la "FOBIK rebotó". FOBIK rebota a la posición "APAGADO" o la posición de encendido "ACCESORIO" puede provocar que se pierdan ciertas características eléctricas y/o pérdida de potencia del motor, asistencia de potencia de dirección, y/o asistencia de potencia de frenada. La pérdida de cualquiera de estas características podría aumentar el riesgo de accidente bajo ciertas condiciones de conducción.

El rebote de la FOBIK también puede causar la desactivación de una o más de las características de seguridad del vehículo, incluyendo las bolsas de aire frontales. Esto podría aumentar el riesgo de lesiones de los ocupantes del vehículo durante un accidente.

**Lo que hará su vendedor...** Chrysler reparará su vehículo sin cargo (piezas y mano de obra). Sin embargo, la pieza necesaria para hacer una reparación permanente en estas condiciones no está disponible actualmente. Chrysler está haciendo todos los esfuerzos posibles para proporcionar estas piezas lo antes posible. Chrysler contactará con usted de nuevo por correo mediante una notificación de retirada de seguimiento cuando la pieza de repuesto esté disponible.

**Que debe hacer para asegurarse ...** Una vez que usted reciba su notificación de retirada de seguimiento en el correo, simplemente contactese con su vendedor de Chrysler, Jeep o Dodge inmediatamente para programar una cita de taller.

El vehículo puede ser conducido hasta que se complete esta reparación. Es muy importante que el conductor compruebe que el FOBIK vuelve a la posición "ARRANCAR" después de arrancar el vehículo.

**Si necesitara de ayuda...** Si tiene alguna pregunta o inquietud que su vendedor no pueda resolver, contactese con el Centro de Asistencia de Revisión del Grupo Chrysler al 1-800-853-1403.

Ayúdenos a actualizar nuestros registros completando la tarjeta postal pagada por adelantado adjunta si alguna de las condiciones que se enumeran en la tarjeta se aplican a usted o a su vehículo. También podrá actualizar esta información en la web en [www.dodge.com/ownersreg](http://www.dodge.com/ownersreg).

Si ya ha experimentado esta condición y ha abonado su reparación, envíe los recibos originales y/u otros certificados de pago adecuados a la siguiente dirección para su reembolso: Asistencia al Cliente de Chrysler, Apartado postal 21-8007, Auburn Hills, MI 48321-8007, Atención: Reembolso. Una vez que recibamos y verifiquemos los documentos solicitados, se le enviará un reembolso dentro de los 60 días.

Si su vendedor no puede subsanar este defecto sin cargo y dentro de un tiempo razonable, puede enviar una queja por escrito al Administrador, Administración Nacional de Seguridad Vehicular en Autopistas, 1200 New Jersey Ave., S.E., Washington, DC 20590, o llamar sin cargo a la Línea de Seguridad Vehicular al 1-888-327-4236 (TTY 1-800-424-9153), o visitar <http://www.safercar.gov>.

Lamentamos cualquier inconveniente, realmente lo sentimos mucho, y nos preocupamos por su seguridad. Gracias por prestarle atención a este asunto de importancia.

Servicio al Cliente / Operaciones de Campo  
Chrysler Group LLC

*Nota para los propietarios que reciban este aviso: La normativa federal requiere que envíe este aviso de revisión al arrendatario dentro de los 10 días.*



000053/#68351/P57



U.S. Department  
of Transportation  
**National Highway  
Traffic Safety  
Administration**

1200 New Jersey Avenue SE  
Washington, DC 20590

Dear Consumer:

NEF-160

As a follow-up to your report to the Vehicle Safety Hotline (VSH), we have recorded your information on the enclosed Vehicle Owner's Questionnaire (VOQ) form. Please review the form and make changes, additions and corrections as necessary. Additionally, please provide a more detailed description of the failures(s) you reported that you believe relevant to safety. Also, if available, include copies of repair invoices, letters to the manufacturer, or any other document related to the problem(s) you reported. If a crash or fire occurred, include a copy of the police or fire department report.

It is helpful to be as thorough as possible in your report so that our ability to use your report will be maximized. If you do not have the information, it is not necessary to complete all the boxes. However, it is very difficult to identify the scope of a vehicle problem unless the vehicle identification number (VIN) is known. The VIN is located inside the vehicle on the dashboard adjacent to the left (driver's side) of the windshield pillar and on the drivers' door or the driver's door jam. It may also be listed on a dealer repair invoice or your insurance or registration cards. When reporting a tire problem, the brand name, tire line and complete tire size should be included. Be certain to provide the DOT tire identification number. It is usually located near the rim flange of the tire on either side of the tire.

We do not make your personal information (name, address, phone numbers, etc.) available to the general public. However, if we open an investigation that involves your vehicle, we will provide the manufacturer of your vehicle with a complete copy of your report. The information you provide may assist the manufacturer and NHTSA in determining if a safety-related defect exists.

Any information provided is entirely voluntary. There is no consequence or penalty of any kind if you do not wish to provide it. We seek this information to develop both statistical and investigative evidence that will help identify potential safety related problems in vehicles or vehicle equipment, e.g., tires, child safety seats, jacks, etc.

When completed, please fold and staple or tape the form so that the pre-addressed portion of the form is on the outside. If a larger envelope is used, tape the VOQ form to the larger envelope so that the pre-addressed portion of the form is showing.

If further assistance is needed, please contact the VSH at their toll-free number, 1-888-327-4236.

Thank you for your cooperation.

Sincerely,

Randy Reid Chief  
Correspondence Research Division  
Office of Defects Investigation  
Enforcement

Enclosure: VOQ



# DACO

Departamento de Asuntos del Consumidor  
A tu favor.

Regional de Mayagüez, 50 Calle Nenadich Suite 307 Mayagüez, PR 00680-3660  
Teléfono: 787-833-2905, 787-832-3320

Fecha de Presentación: 7 de septiembre de 2016

NÚM. DE QUERRELLA: (MA0004724)

<b>QUERELLANTE</b> Julio Padovani Rodriguez	
<b>DIRECCIÓN FÍSICA:</b>	██████████ Cabo Rojo, PR, ██████████
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b>	██████████ Cabo Rojo, PR ██████████
<b>TELÉFONOS</b> Residencia: ██████████ Trabajo: ██████████ Fax: ██████████ Celular: ██████████	
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b> , , ,	

<b>QUERELLADO</b> Kanoso Auto Sales, Inc.	
<b>DIRECCIÓN FÍSICA:</b>	Carr. #2 Km. 171.5 San German, PR, 00683
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b>	PO Box 1446 San German, PR, 00683
<b>TELÉFONOS</b> Residencia: (000) 000-0000 Trabajo: (787) 264-1006 Fax: (787) 264-5860 Celular: (000) 000-0000	
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b> , , , ,	

<b>QUERELLADO</b> VPH MOTOR CORP. d/b/a TRIANGLE DEALERS DEL OESTE	
<b>DIRECCIÓN FÍSICA:</b>	CARR. # 2 KM 156.4 ESQ. HIRAM D. CABASSA , Mayagüez, PR, 00680, Puerto Rico
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b>	P.O. BOX 6309 Mayagüez, PR, 00681, Puerto Rico
<b>TELÉFONOS</b> Residencia: (000) 000-0000 Trabajo: (787) 805-3000 Fax: (000) 000-0000 Celular: (000) 000-0000	
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b> , , , ,	

<b>QUERELLADO</b>	
VPH Motor, Corporation h/n/c Triangle Chrysler	
<b>DIRECCIÓN FÍSICA:</b> Carr. 2 Km 156.4 Mayagüez, PR, 00680, Puerto Rico	
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b> PO Box 29477 San Juan, PR, 00929, Puerto Rico	
<b>TELÉFONOS</b>	
Residencia: (000) 000-0000	
Trabajo: (787) 277-0717	
Fax:	
Celular:	
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b> , , , ,	

<b>QUERELLADO</b>	
FCA US LLC	
<b>DIRECCIÓN FÍSICA:</b> P.O. BOX 191857 HATO TEJAS, SAN JUAN, PR, 00919-8004, Puerto Rico	
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b> P.O. BOX 191857 SAN JUAN, PR, 00919-8004, Puerto Rico	
<b>TELÉFONOS</b>	
Residencia: (000) 000-0000	
Trabajo: (787) 620-6980	
Fax:	
Celular:	
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>DIRECCIÓN POSTAL:</b> , , , ,	

**TIPO DE QUERELLA**

COMPRA VENTA DE VEHICULO DE MOTOR  
Incumplimiento de Garantía/Contrato

Fecha de transacción (día-mes-año): 18 de mayo de 2013  
Fecha reclamó al Querellado (día-mes-año): 11 de julio de 2016

**Cuánta envuelta:**

Precio Total	\$10,899.00
Pronto pago	\$0
Financiamiento	\$0
Balance adeudado	\$0

**Información de Vehículos de Motor**

<b>Marca:</b>	Dodge	<b>Tipo:</b>	4x2
<b>Modelo:</b>	Charger	<b>Año:</b>	2008
<b>Color:</b>	Gris	<b>Número de Tablilla:</b>	██████████
<b>Número de Serie:</b>	2B3KA43G48H██████████		
<b>Vehículo Registrado:</b>	No	<b>Fecha de Registro:</b>	
<b>Millaje Actual:</b>	76500	<b>Millaje al Momento de la Compra:</b>	73991

**DESCRIPCION DE LOS HECHOS:**

Comparece el Sr. Julio Padovani Rodriguez casado para alegar lo siguiente, el día 18 de mayo de 2013 adquirió un Dodge Charger del 2008 en las facilidades de Kanoso Auto en San German. Surge como reclamación del querellante que a pesar de haber visitado las facilidades de Triangle Dealer Centro de Servicio Autorizado Chryslers los mismos no han procedido a reparar la unidad según el Recall remitido por Chryslers. Dicho recalls están relacionados a un problema en el encendido de la unidad "código" P57 NHTSA 14V-567.

**REMEDIO SOLICITADO POR EL QUERELLANTE:**

Solicita se le realicen los Recalls remitidos por el manufacturero o lo que proceda en Derecho.

Hago constar bajo juramento que toda la información suministrada es correcta, que me consta de propio conocimiento y que los hechos no están ante la consideración de un Tribunal u otra agencia administrativa.

*Nelson Feliciano Charles*

Orientador de Asuntos del Consumidor

[Redacted Signature]

Querellante





Carr. #2 Km 171.5  
 P.O. Box 1446  
 San Germán, P.R. 00683  
 Tels. (787) 264-1025 / 1006  
 kanosoautosales@hotmail.com

No. [Redacted]

Fecha 20 de Mayo de 2013

San Germán P.R.

RECIBO

Recibí de [Redacted]

la cantidad de Diez mil ochocientos noventa y nueve en colón

por concepto de Compra Dodge Charger '08

Balance \$ 10,899.00  
 Abono \$ 10,899.00  
 Resta \$           

Recibido por [Signature]

OR

Fecha de Nacimiento: 21 Mayo 1937

Imp.	Marca	Año	Modelo	Color	Número de Serie	Ta [Redacted]	Registro	Precio
Trade In	<u>Dodge</u>	<u>08</u>	<u>Charger</u>	<u>gris</u>	<u>2B3KA436481</u>	[Redacted]	[Redacted]	\$ <u>10,700.</u>
Trade In	Marca	Año	Modelo	Color	Número de Serie	Tablilla	Registro	Precio
								\$
CILINDROS <u>06</u>		MILLAJE <u>73991</u>		BALANCE				\$ <u>10,500.</u>
AIRE ( ) FÁBRICA ( ) LOCAL		EFFECTIVO - RECIBO NÚM.						
TRANSMISION ( ) AUTOMATICA ( ) STANDARD		MENOS ARBITRIOS (SI ELEGIBLES) <u>etc</u>						<u>399.00</u>
AROS DE LUJO ( ) ( ) TAPABOCINAS		BALANCE A FINANCIAR						\$ <u>10,799.00</u>
RADIO ( ) CASSETTE (X) CD		DERECHO						
POWER WINDOW (X)		( ) RELOJ DIGITAL		SEGURO DE VIDA (OPCIONAL)				
POWER LOCK (X)		SEGURO DE CUENTA						
POWER SEAT ( )		INTERESES						
ASIENTOS: (X) TELA ( ) VINIL ( ) PIEL		BALANCE DIFERIDO						
CRUISE CONTROS ( )		TASA POR CIENTO		%				\$ <u>10,799.00</u>
EL COMPRADOR CONVIENE EN PAGAR EL BALANCE DIFERIDO COMO SIGUE:				PRIMER PLAZO				
				\$ _____ Y _____ PLAZOS DE _____				

LOS VEHICULOS DE MOTOR SE VENDEN CON GARANTIA SEGUN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GARANTIA EN VIGOR A LA FECHA DE ENTREGA DEL VEHICULO. NINGUN VEHICULO CUYO PRECIO DE VENTA SEA MENOR DE \$800.00 SERA CONSIDERADO PARA GARANTIA. NINGUN VEHICULO CUYO MODELO SEA DE 6 AÑOS O MAS SERA CONSIDERADO PARA GARANTIA.

Firma del Comprador: \_\_\_\_\_

Nota: La presente orden de compra constituirá el contrato de venta, entre el comprador y el vendedor del vehículo de motor aquí estipulado. El comprador expresamente garantiza que el automóvil usado, entregado a una cuenta y/o en "trade in", si alguno, está libre de todo gravamen o contrato de venta condicional y que la licencia del mismo debidamente endosada, será entregada al vendedor con el vehículo. Además en la eventualidad que el vehículo usado entregado a una cuenta y/o "trade in", su licencia y/o título tenga una deuda pendiente y/o gravamen sobre el mismo, al amparo de un contrato de venta condicional u otra obligación legal y/o contractual, el comprador manifiesta y representa que según su mejor información y conocimiento, la cantidad informada al vendedor como el balance de cancelación del mismo, es correcto; en la eventualidad que el balance de cancelación del préstamo que versa sobre el mencionado vehículo usado resulte ser mayor que la cuantía informada en la presente orden de compra, el comprador se compromete y obliga libre y voluntariamente a pagar y/o reembolsar en el primer requerimiento, sea este oral y/o escrito, al aquí vendedor la diferencia entre el balance de cancelación reportado en la presente orden de compra y el balance de cancelación según la institución financiera que tenga la acreencia sobre dicho balance. En la eventualidad de que el vehículo de motor comprado sea entregado al comprador y el negocio jurídico aquí estipulado sea resuelto y/o terminado por cualquier parte debido a cualquier razón y/o el préstamo a ser extendido el amparo del contrato de venta condicional para la compra del vehículo de motor no queda debidamente perfeccionado; el comprador expresamente autoriza al vendedor a reposcer, sin necesidad de notificación, comunicación o intervención judicial previa, el vehículo de motor objeto de la presente orden de compra y, además se compromete y obliga a pagarle al vendedor y/o autoriza al vendedor a retener de cualquier suma acreditada por concepto de "trade in" y/o entrega por concepto de pronto pago la cuantía de noventa y cinco centavos (\$ 0.95) por milla recorrida. Además el comprador se compromete y obliga a reembolsar y/o pagar al vendedor cualquier suma de dinero requerido para reparar cualquier daño y/o defecto que haya sufrido el vehículo de motor desde la fecha en que el mismo fue entregado y hasta la fecha en que el mismo fue devuelto al comprador. Se entiende que toda compra a plazos es mediante contrato de venta condicional y/o hipoteca sobre bienes. El comprador a representado al vendedor ser mayor de edad. Todo vehículo de motor usado se vende de acuerdo a la garantía estipulada por ley. Aunque esta orden de compra esté firmada por un vendedor, no obligará en forma alguna al vendedor hasta tanto haya sido aprobada y firmada por uno de los oficiales de la casa. Esta orden de compra y el contrato de venta condicional correspondiente y/o el contrato de hipoteca sobre bienes muebles, si la venta es a plazos, contienen por escrito todas las condiciones del negocio jurídico aquí establecido sin haberse hecho o extendido garantía y/o representación expresa o implícita alguna que no sea las aquí contenidas.

FIRMA DEL VENDEDOR: [Signature]

FIRMA DEL GERENTE: \_\_\_\_\_

COMPRADOR FIRMA CONFORME: [Redacted]

Certifico haber recibido la mercancía antes descrita a mi entera satisfacción y de estar completamente satisfecho con la cifras aquí indicadas.

# CERTIFICADO DE TITULO

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECTORIA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR

22ago2013 15:35:33 0389-10733-10518-00000000

NUMERO DE TITULO [REDACTED]	FECHA DE EXPEDICION 16jun2008	NUMERO DE REGISTRO [REDACTED]	FECHA DE REGISTRO 30abr2008			
NUMERO DE SERIE (VIN) 2B3KA43048H[REDACTED]	MARCA DODGE	MODELO CHARGE	AÑO 2008	NUM. CILINDROS 6		
CAP. CARGA 0	PESO 0	NUEVO USADO NUEVO	TITULO ANTERIOR Exento	ESTADO MI	ODOMETRO 10	COLOR GRIS CL

NOMBRE Y DIRECCION DEL DUEÑO REGISTRAL:

Nombre: [REDACTED]

Resid:  
La Misma

Dirección: [REDACTED]

GRAVAMENES  
CONDICIONAL, PR [REDACTED]

PRIMER GRAVAMEN (VENTA CONDICIONAL)

SEGUNDO GRAVAMEN (OTROS)

CANCELACION GRAVAMEN

EL (LOS) ABAJO FIRMANTE (S) TENEDOR (ES) DEL GRAVAMEN SOBRE EL VEHICULO DE MOTOR DESCRITO ARRIBA CERTIFICAMOS QUE EL MISMO HA SIDO PAGADO (SI MAS DE UN GRAVAMEN DEBERAN APARECER DOS (2) FIRMAS)

PRIMER GRAVAMEN

FECHA

FIRMA AUTORIZADA

SEGUNDO GRAVAMEN

FECHA

FIRMA AUTORIZADA

*[Signature]*  
SECRETARIO DTOR  
O REPRESENTANTE AUTORIZADO

*[Signature]*

NUMERO CONTROL

[REDACTED]



ESTE ES SU  
TITULO DE PROPIEDAD.  
CONSERVELO EN  
SITIO SEGURO.

FECHA  
DIA-MES-AÑO

NO ES VALIDO SI ES ALTERADO





**PERMISO PARA VEHICULOS DE MOTOR O ARRASTRES**

**2008 DODGE CHARGER GRIS CLARO**  
 Automovil (Privado), Auto Privado

Descripción y Clasificación del Vehículo

30abr2008 [Redacted] [Redacted] [Redacted]  
 Registro Fecha Registro Tablilla Título  
 2008 DODG CHA [Redacted] GRC [Redacted] \*4 \*6 \*210  
 Año Marca Modelo Color Puertas Cillo Cab Fuerza  
 2B3KA43G48H [Redacted] 0 0  
 VIN (Número de Serie) Peso Deso Capacidad Carga

[Redacted] [Redacted] \$20,046  
 Deale Venta Condicional Precio Contribución  
 may 2016 a abr 2017 8597231 30abr2017  
 Vigencia Marbete Expiración

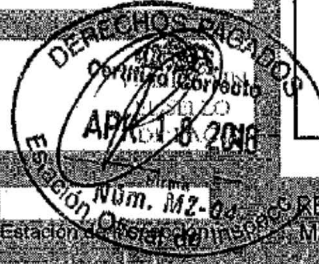
[Redacted]  
 CABO ROJO, PR

[Redacted]  
 CABO ROJO, PR

Dirección Residencial, sólo si es diferente a Postal  
 P. VENTA \$23,489 553450  
 Licencia Estación [Redacted]  
 20160314-12515500-406-10778-13-046837866

**Relación de Multas Administrativas**  
 La siguiente relación incluye los boletos de multas administrativas que se han expedido contra el dueño del vehículo. Esas multas deberán ser pagadas al momento de renovar esta licencia.

Boleto	Fecha	Cantidad	Multa	Orden de Pago
<b>Multas</b>				\$0.00
<b>Derechos Anuales</b>				\$40.00
<b>ACAA</b>				\$35.00
<b>Renovacion</b>				\$10.00
<b>Seguro Oblig</b>				\$99.00
<b>Importe total</b>				\$184.00



REQUIERE INSPECCION VEH. DE MAS DE DOS AÑOS FABRICADO  
**ORIGINAL - DUEÑO**

**CLAVES MUNICIPALES**

- |                  |                 |                 |                   |                   |
|------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| 1. Adjuntas      | 20. Ceiba       | 39. Humacao     | 57. Naguabo       | 74. Santa Isabel  |
| 2. Aguada        | 21. Ciales      | 40. Isabela     | 58. Naranjito     | 75. Santurce      |
| 3. Aguadilla     | 22. Cidra       | 41. Jayuya      | 59. Orovoca       | 76. Toa Alta      |
| 4. Aguas Buenas  | 23. Coamo       | 42. Juana Díaz  | 60. Patillas      | 77. Toa Baja      |
| 6. Aibonito      | 24. Comerío     | 43. Juncos      | 61. Perüelas      | 78. Trujillo Alto |
| 7. Añasco        | 25. Corozal     | 44. Lajas       | 62. Ponce         | 79. Roosevelt     |
| 8. Arecibo       | 26. Culebra     | 45. Lares       | 63. Puerto Nuevo  | 80. Utuado        |
| 9. Arroyo        | 27. Dorado      | 46. Las Marías  | 64. Quebradillas  | 81. Vega Alta     |
| 10. Barceloneta  | 29. Fajardo     | 47. Las Piedras | 65. Rincón        | 82. Vega Baja     |
| 11. Barranquitas | 31. Guánica     | 48. Canovanas   | 66. Río Grande    | 83. Vieques       |
| 12. Bayamón      | 32. Guayama     | 50. Luquillo    | 67. Río Piedras   | 84. Villalba      |
| 13. Cabo Rojo    | 33. Guayanilla  | 51. Manatí      | 68. Sabana Grande | 85. Yabucoa       |
| 14. Caguas       | 34. Guaynabo    | 52. Maricao     | 69. Salinas       | 86. Yauco         |
| 15. Camuy        | 35. Gurabo      | 53. Maunabo     | 70. San Germán    | 87. Florida       |
| 17. Carolina     | 36. Hatillo     | 54. Mayagüez    | 71. San Juan      | 88. Loíza         |
| 18. Cataño       | 37. Ható Rey    | 55. Moca        | 72. San Lorenzo   |                   |
| 19. Cayey        | 38. Hormigueros | 56. Morovis     | 73. San Sebastián |                   |

**INSTRUCCIONES AL CONTRIBUYENTE**

- Notifique cambio de dirección residencial y postal dentro de sesenta (60) días siguientes al cambio.
- Conserve el original del recibo de pago de boleto de multas, es su mejor evidencia de pago.
- Devuelva la tablilla, licencia y título, si aplica, el Departamento cuando se haya dispuesto del vehículo como chatarra o abandono por inservible, según requerido en el artículo 2.13 de la Ley 22. Evite que otras personas puedan hacer uso ilegal de las mismas.
- Vehículo uso comercial con más de 10,000 libras, que transporte materiales y sustancias peligrosas o más de 10 pasajeros deberán cumplir con los requisitos de la Comisión de Servicio Público.
- Radique en el Centro de Servicio al Conductor (CESCO) el traspaso de su vehículo dentro de los diez (10) días de formalizado (andosado o notariado) y presentará un Sello de Rentas Internas por valor de diez (10) dólares. (Artículo 3.34 (e)).
- Pasado diez (10) días y hasta 30 días de formalizado, pagará diez (10) dólares en Sello de Rentas Internas, más diez (10) dólares por traspaso tardío. (Artículo 2.34). Después de de los treinta (30) días pagará diez (10) en Sello de Rentas Internas, más diez (10) dólares de traspaso tardío, más cinco (5) dólares por cada mes que dejare de realizarlo.
- La Ley 116 del 30 de junio de 2006 permite sólo el marbete vigente en el cristal del vehículo Multa de \$50.00.

**TRASPASO DE VEHICULO**

Los traspasos de los vehículos registrados a partir del 7 de enero de 2001 deberán ser notariados en el título solamente.

USE LETRA DE MOLDE

NOMBRE DEL VENDEDOR \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL COMPRADOR \_\_\_\_\_

NUMERO SEGURO SOCIAL DEL COMPRADOR \_\_\_\_\_ NUMERO LICENCIA CONDUCIR \_\_\_\_\_

Residencial: Urbanización, Condominio o Barrio \_\_\_\_\_

Número de Casa \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ Apartamento o Buzón \_\_\_\_\_

Municipio\* \_\_\_\_\_ Zip Code \_\_\_\_\_

Postal: Urbanización, Condominio o Barrio \_\_\_\_\_

Número de Casa \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_ Apartamento o Buzón \_\_\_\_\_

Municipio (Sólo si es Diferente a la Residencial) \_\_\_\_\_ Zip Code \_\_\_\_\_

AFFIDAVIT NUMERO \_\_\_\_\_

COMPARECEN: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL VENDEDOR (MARCA) O TESTIGO \_\_\_\_\_

FIRMA DEL COMPRADOR (MARCA) O TESTIGO \_\_\_\_\_

TABLILLA ASIGNADA \_\_\_\_\_ MILLAJE ACTUAL \_\_\_\_\_

SUSCRITO Y JURADO ANTE MI POR LOS COMPARECIENTES A QUIENES DOY FE DE CONOCER

FECHA \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

ABOGADO NOTARIO \_\_\_\_\_ COLECTOR DE RENTAS INTERNAS O FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS



**IMPORTANTE AVISO DE SEGURIDAD****P57/NHTSA 14V-567**

Esta notificación es válida para su vehículo (Número de identificación del vehículo VIN: 2B3KA43G48F [REDACTED])

Se le envía esta notificación conforme con los requisitos de la Ley nacional de seguridad motriz y tránsito vehicular.

Estimado [REDACTED]

FCA ha decidido que un defecto, el cual está relacionado con la seguridad motriz del vehículo, existe en algunos vehículos **Chrysler 300, Jeep Grand Cherokee, Jeep Commander, Dodge Charger, y Dodge Magnum** modelo año 2008.

**El problema es...** El módulo del nodo de ignición inalámbrico (WIN) en su vehículo puede atascarse entre la posición "ARRANQUE" y "EN MARCHA". Un módulo WIN atascado entre la posición "ARRANQUE" y "EN MARCHA" mientras conduce podría hacerle experimentar un cambio no deseado en la posición del interruptor de ignición a "APAGADO" o a la posición "ACCESORIO", a causa de un rebote. Un rebote a la posición "APAGADO" o la posición de ignición "ACCESORIO" puede causar la pérdida de ciertas características eléctricas y/o pérdida de potencia en el motor, asistencia de la potencia en la dirección, y/o asistencia de la potencia de freno. La pérdida de cualquiera de estas características podría aumentar el riesgo de sufrir un accidente.

El rebote del WIN también puede provocar la desactivación de más de una de las características de seguridad del vehículo, incluyendo los airbags frontales. Esto aumentaría el riesgo de sufrir lesiones para los ocupantes del vehículo durante un accidente.

**Lo que hará su concesionario...** FCA reparará su vehículo gratuitamente. Para esto, su concesionario reemplazará el módulo WIN y la llave de ignición que opera mediante frecuencia (FOBIK). El trabajo tomará alrededor de dos horas en ser completado. Sin embargo, podría necesitar más tiempo dependiendo de los horarios y programación del servicio de mantenimiento.

**Que debe hacer para asegurarse...** Simplemente póngase en contacto con su concesionario de Chrysler, Jeep, Dodge o RAM de inmediato para programar una cita de mantenimiento. Pida al concesionario que reserve las piezas para su vehículo o que las encargue antes de su cita. Por favor, lleve esta carta con usted cuando visite a su concesionario.

**Si necesitara ayuda...** Si tiene alguna pregunta o inquietud que su concesionario no pueda resolver, por favor póngase en contacto con el Centro de asistencia y revisión del Grupo Chrysler al 1-800-853-1403 o diríjase a [recalls.mopar.com](http://recalls.mopar.com).

Por favor ayúdenos a actualizar nuestro registro completando la tarjeta postal pre-paga adjunta si alguna de las condiciones que se enumeran en la tarjeta son válidas para usted o su vehículo. Si tuviera aún más preguntas diríjase a [recalls.mopar.com](http://recalls.mopar.com).

Si ya ha experimentado esta condición en particular y ya ha abonado su reparación, puede dirigirse a [www.fcarecallreimbursement.com](http://www.fcarecallreimbursement.com) para enviar una solicitud de reembolso on-line o enviar los recibos originales y otros certificados de pago correspondientes a la siguiente dirección para su reembolso: **Atención al Cliente de FCA, Apartado postal 21-8004, Auburn Hills, MI 48321-8007, Atención: Reclamo de reembolso.** Una vez que los documentos necesarios, sean recibidos y verificados, se le enviará el reembolso en un plazo de 60 días. Si ya realizó reparaciones anteriormente y/o reclamó su reembolso usted aún necesitará llevar a cabo la reparación del aviso en su vehículo.

Si su concesionario no puede subsanar este defecto sin cargo y dentro de un tiempo razonable, puede enviar una queja por escrito al Administrador, en la Administración nacional de seguridad vehicular en autopistas, 1200 New Jersey Ave., S.E., Washington, DC 20590, o llamar sin cargo a la Línea de Seguridad Vehicular al 1-888-327-4236 (TTY 1-800-424-9153), o dirigirse a [safecar.gov](http://safecar.gov).

Lamentamos cualquier inconveniente, realmente lo sentimos mucho, y nos preocupamos por su seguridad. Gracias por prestarle atención a este asunto de suma importancia.

Atención al cliente / Operaciones de Campo  
FCA US LLC

Nota para los propietarios que reciban este aviso: La normativa federal requiere que se re-envíe este aviso de revisión al arrendatario en un plazo de 10 días.



1 Dic 2017 ~ 11:50 AM

Mediante llamada telefónica llevada a cabo el 1 Dic 2017 del Sr. Lucas Figueroa, Secento de Distrito Cryster en PR y con relación a solicitud Reparación Vehículo de sueta propiedad del suscribiente, este me informó que me personara a la oficina del Sr. Tomas Rosas, Secento, Fiangli Dealers Del Oeste, para discutir todo lo relacionado con el asunto en cuestión. Tramites originales fueron hechos en oficinas de la Chrysler en los Estados Unidos y existe expediente por escrito al respecto.



Tel llamados  
Sra Adilina 1800-492-1497

Tel 1800-492-1497

Tel de Sr Lucas Figueroa 787-782-5753

Llamada Recibida

1 Dic 2017 hora 11:50 AM

8 de enero de 2018

JAN 16 2018

U.S. Department of Transportation  
National Highway Traffic Safety Administration  
1200 New Jersey Avenue SE.  
Washington, DC 20590

Estimados señores

Cumpliendo las directrices con relación a la querella presentada la cual se explica por si sola, hago constar que la misma fue referida a la oficina del Sr. Lucas Figueroa, Gerente de Distrito, Chrysler en Puerto Rico. El Sr. Lucas Figueroa me ordenó que me comunicara con el Sr. Tomás Rosas, gerente de Triangle Dealers del Oeste en Mayagüez, para discutir todo lo relacionado con la querella en cuestión. Luego de entrevistarme con el Sr. Tomás Rosas y explicarle todo lo relacionado con la situación, éste me informó que llevara el vehículo envuelto en el asunto el 8 de diciembre de 2017, en horas del día, al dealer para la correspondiente inspección. Hago constar que le mostré el documento "Safety Recall P57/NHTSA, 14V-567" el cual es de vital importancia en este asunto (Interruptor de Encendido) además, de otros documentos. El Sr. Tomás Rosas los revisó y luego me los devolvió. Según lo acordado, se hizo llegar el vehículo, por medio de una grúa, al lugar antes informado, el 8 de diciembre de 2017, en horas de la mañana. Fue entregado por el conductor de la grúa, conocido por "Benny" quien tiene contrato con la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.

El 18 de diciembre de 2017, 10 días después de la entrega del vehículo, recibí una llamada telefónica de una empleada de Triangle Dealers del Oeste, de nombre Lizbeth Bracero. Ésta me informó que el vehículo envuelto en la querella había sido inspeccionado y el resultado arrojó que debía realizarse una reparación completa del motor. Presuntamente, por calentamiento se rompió la tapa del bloque, la bomba y un sinnúmero de piezas más que ahora no puedo recordar. El total de daños fueron estimados en tres mil quinientos dólares (\$3,500.00). Añadió lo siguiente "*Estoy grabando, lo vas a reparar aquí, de no ser así, ven a buscarlo en una grúa lo antes posible, pues no puede ocupar espacio por mucho tiempo*". Ante lo antes expuesto, le informé que reparara el vehículo. Hasta el día de hoy, 8 de enero de 2018, el vehículo permanece en poder de Triangle Dealers del Oeste, en Mayagüez, esperando por su reparación. Le incluyo copias, fiel y exactas relacionadas al caso y al vehículo en cuestión, las cuales se explican por si solas. Someto ante su consideración este informe. Agradezco toda la ayuda que puedan brindar, de acuerdo con la ley. No tengo acusaciones personales ni de otra índole en contra de nadie. Que prevalezca la verdad y la ley es mi interés.

Agradecido por su atención

